



DECRETO N. 0304

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION A UN FUNCIONARIO DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES quien se desempeña como SECRETARIO DE PLANEACION identificado con cédula de ciudadanía N. 91.430.321 requiere desplazarse a la ciudad de San Gil los días 17, 18 y 21 de diciembre de 2020 con el fin de realizar la radicación de los documentos y cartografía del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, 93 y 106 de la ley 136 de 1994, la Alcalde Distrital encargará de las funciones de la Secretaria de Planeación a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Secretaria de Planeación al Dr RICHARD WALTER TRIANA quien se desempeña como Secretario de Educación Distrital, por los días 17 de diciembre de 2020 a partir de las 2:30 pm hasta el día 21 de diciembre de 2020 y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera diferencia salarial.

ARTICULO TERCERO:: Notificar de la presente decisión al Doctor RICHARD WALTER TRIANA Identificado con c.c. 13.568.697 de Barrancabermeja

ARTICULO CUARTO. Notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja el día, **16 DIC 2020**

ALFONSO ELJACH MANRQUE
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó	LISS MARGGRIE REYES BOLAÑOS		DICIEMBRE 2020
Proyecto	CARLOS ORTIZ MONROY - ASESOR EXTERNO		DICIEMBRE 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma